

Martes, 10 de septiembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Romangordo

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación de Créditos 7-2024.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos n.º 7 /2024, adoptado en fecha 30 de julio de 2024, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
920 212.00	Edificios y otras Construcciones. Reparación Nave Almacén Municipal.	10.000,00
172 227.99	Otros trabajos realizados por otras emp.y Prof. Mantenimiento Punto de Recarga Municipal.	3.000,00
311 227.99	Control y Mejora de Colonias Felinas de Romangordo.	2.000,00
342 619.00	Dirección Técnica y Coordinación Seguridad y Salud Obra Reformas Puntuales y Ampliación Cocina Piscina Municipal.	6.011,96
312 633.00	Suministro Equipamiento Sanitario Consultorio Médico.	3.000,00
342 633.00	Adquisición Robot Limpia-fondos Piscina Municipal.	6.000,00



Martes, 10 de septiembre de 2024

326	625.00	Adquisición mobiliario Guardería Municipal.	6.000,00
		TOTAL GASTOS	36.011,96

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
161	609.00	Otras Inversiones nuevas. Estación Tratamiento Agua Abastecimiento.	36.011,96
		TOTAL GASTOS	36.011,96

Justificación

Al día de la fecha se acredita la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito es insuficiente y no ampliable, y la existencia de crédito disponible en otras aplicaciones del Presupuesto de gastos pertenecientes a distinta área de gasto permite la transferencia entre aplicaciones para cubrir dichas contingencias.

Se habilita crédito para responder de las obligaciones de contenido económico derivadas de la futura contratación de los trabajos de reparación de la Nave Almacén Municipal - Centro Cultural de la Fuente, por su evidente estado de deterioro en su interior; la puesta en marcha del Punto de Recarga de Vehículos Eléctricos de titularidad municipal; los gastos por la Dirección Técnica y Coordinación de Seguridad y Salud de la Obra "Reformas Puntuales y Ampliación Cocina Piscina Municipal"; y por último, para responder de la contratación del suministro del equipamiento sanitario del Consultorio Médico a propuesta de la Médico titular, de un robot limpia fondos para la Piscina Municipal y de toldos para el patio de la Guardería Municipal a petición de los/as Padres y Madres.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Martes, 10 de septiembre de 2024

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Romangordo, 3 de septiembre de 2024

Evaristo Blázquez Ramiro
ALCALDE - PRESIDENTE

